



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 15 de septiembre de 1992

Núm. 211

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 1564/92 Seg. e Hig. a la empresa Adelino Rodríguez Morán, con domicilio en Villaobispo de las Regueras, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 2120/92 Seguridad Social a la empresa Humildad García Díez, con domicilio en Calle Lancia, 11, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Número 2121/92 Seguridad Social a la empresa Humildad García Díez, con domicilio en Calle Lancia, 11, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 2122/92 Seguridad Social a la empresa Humildad García Díez, con domicilio en Calle Lancia, 11, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 2123/92 Seguridad Social a la empresa Humildad García Díez, con domicilio en Calle Lancia, 11, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la

Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 2124/92 Seguridad Social a la empresa Humildad García Díez, con domicilio en Calle Lancia, 11, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 2125/92 Seguridad Social a la empresa Humildad García Díez, con domicilio en Calle Lancia, 11, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 2126/92 Seguridad Social a la empresa Humildad García Díez, con domicilio en Calle Lancia, 11, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 2127/92 Seguridad Social a la empresa Humildad García Díez, con domicilio en Calle Lancia, 11, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 2156/92 Seguridad Social a la empresa Piedras Naturales Mario, S.L., con domicilio en Avda. Cemba, 89 de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 2157/92 Seguridad Social a la empresa Piedras Naturales Mario, S.L., con domicilio en Avda. Cemba, 89 de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y san-

ciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 2191/92 Seguridad Social a la empresa Empresa Leonesa de Obras, con domicilio en Calle Daoiz y Velarde, 68 de Trabajo del Camino, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 2234/92 Seguridad Social a la empresa Rubén Darío Rodríguez González, con domicilio en Calle Doña Urraca, 7-5.º A, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 2242/92 Seguridad Social a la empresa José Luis Vega Morán, con domicilio en calle San Juan Bosco, 43-bajo de Armunia, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 2469/92 Seguridad Social a la empresa Tappiz León, S.L., con domicilio en Plaza del Bierzo, 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

-Número 2470/92 Seguridad Social a la empresa Tappiz León, S.L., con domicilio en Plaza del Bierzo, 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 2471/92 Seguridad Social a la empresa Tappiz León, S.L., con domicilio en Plaza del Bierzo, 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 2472/92 Seguridad Social a la empresa José Luis Fernández Sastre, con domicilio en Villacelama, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 2473/92 Seguridad Social a la empresa José Luis Fernández Sastre, con domicilio en Villacelama, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

-Número 2474/92 Seguridad Social a la empresa Mercado del Automóvil, S.A., con domicilio en calle Santos Olivera, 1, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

-Número 2475/92 Seguridad Social a la empresa Mercado del Automóvil, S.A., con domicilio en calle Santos Olivera, 1, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

-Número 2509/92 Seguridad Social a la empresa Aplitec Bierzo, S.L., con domicilio en calle Isidoro Rueda, 19-1, de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 2510/92 Seguridad Social a la empresa Aplitec Bierzo, S.L., con domicilio en calle Isidoro Rueda, 19-1, de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 2511/92 Seguridad Social a la empresa Aplitec Bierzo, S.L., con domicilio en calle Isidoro Rueda, 19-1, de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 2515/92 Seguridad Social a la empresa Antracitas San Antonio, S.L., con domicilio en calle Avda. Villafranca, 39 de Bembibre, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 2517/92 Seguridad Social a la empresa Alvira, S.A., con domicilio en calle Ordoño II, 8-2.º, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

-Número 2518/92 Seguridad Social a la empresa Alvira, S.A., con domicilio en calle Ordoño II, 8-2.º, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

-Número 2519/92 Seguridad Social a la empresa Alvira, S.A., con domicilio en calle Ordoño II, 8-2.º, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

-Número 2530/92 Seguridad Social a la empresa Tappiz León, S.L., con domicilio en Plaza del Bierzo, 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 2531/92 Seguridad Social a la empresa Tappiz León, S.L., con domicilio en Plaza del Bierzo, 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 2532/92 Seguridad Social a la empresa Tappiz León, S.L., con domicilio en Plaza del Bierzo, 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 2533/92 Seguridad Social a la empresa Tappiz León, S.L., con domicilio en Plaza del Bierzo, 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 2534/92 Seguridad Social a la empresa Tappiz León, S.L., con domicilio en Plaza del Bierzo, 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 2535/92 Seguridad Social a la empresa Tappiz León, S.L., con domicilio en Plaza del Bierzo, 5, de León, por

incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 2536/92 Seguridad Social a la empresa Tappiz León, S.L., con domicilio en Plaza del Bierzo, 5, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 2572/92 Seguridad Social a la empresa Distribuidora Valdeorresa de Alimentación, S.A., con domicilio en Antonio Cortés, 60 de Fuentes Nuevas, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Número 2584/92 Seguridad Social a la empresa Manuel Benjamín Ramírez González, con domicilio en Redilluera, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 2585/92 Seguridad Social a la empresa Manuel Benjamín Ramírez González, con domicilio en Redilluera, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Número 2597/92 Seguridad Social a la empresa Manuel Benjamín Ramírez González, con domicilio en Redilluera, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzguen conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma, a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a 27 de agosto de 1992.—Fernando José Galindo Meño. 8511

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilización pública.

Expte. 78/92/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) *Peticionario*: Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, C/ Juan Madrazo, número 14.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación*: Villamañán.

c) *Finalidad de la instalación*: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) *Características principales*: Enlace en doble circuito con líneas subterráneas de 16,5/20 kV, desde la subestación de Villamañán al apoyo número 0 con cable DHV 18/30 kV. e instalación de pórtico de salida en la subestación con 90 m. de longitud.

e) *Presupuesto*: 6.212.791 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/ Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en Funciones, Dto. 225/88, de 7-12 art.º 8. Firmado: Juan José García Marcos.

8560

Núm. 6583.—3.774 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilización pública.

Expte. 77/92/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) *Peticionario*: Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, C/ Juan Madrazo, número 14.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación*: Cabrerros del Río.

c) *Finalidad de la instalación*: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) *Características principales*: Centro de transformación interperie de 50 kVA, sobre pórtico de hormigón de 16,5/20 kV, dotado de las protecciones reglamentarias.

e) *Presupuesto*: 1.389.987 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/ Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en Funciones, Dto. 225/88, de 7-12 art.º 8. Firmado: Juan José García Marcos.

8561

Núm. 6584.—3.552 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilización pública.

Expte. 79/92/8.144 CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) *Peticionario*: Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, C/ Juan Madrazo, número 14.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación*: Cabrerros del Río.

c) *Finalidad de la instalación:* Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) *Características principales:* Centro de transformación intemperie sobre pórtico de 16,5/20 kV. de tensión y 50 kVA. dotado de las protecciones reglamentarias y entronque con línea existente en Granja de San Antolín.

e) *Presupuesto:* 1.288.138 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/ Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en Funciones, Dto. 225/88, de 7-12 art.º 8. Firmado: Juan José García Marcos.

8562

Núm. 6585.—3.663 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilización pública.

Expte. 76/92/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) *Peticionario:* Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, C/ Independencia, número 1.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* Columbrianos.

c) *Finalidad de la instalación:* Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) *Características principales:* Línea aérea a 15 kV. de 1.155 m. de longitud sobre apoyos metálicos, con cable LA-56 y aisladores 1.503 en cadenas de dos y tres elementos con paso de aéreo a subterráneo con cable RHV 15/25 kV. de 95 mm.² de sección de aluminio y centro de transformación en caseta de 630 kVA.

e) *Presupuesto:* 6.892.499 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/ Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en Funciones, Dto. 225/88, de 7-12 art.º 8. Firmado: Juan José García Marcos.

8563

Núm. 6586.—3.774 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilización pública.

Expte. 80/92/8.144

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) *Peticionario:* Electro Molinera de Valmadrigal, S.L., con domicilio en León, C/ Juan Madrazo, número 14.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* El Burgo Ranero, Barrio de la Estación.

c) *Finalidad de la instalación:* Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) *Características principales:* Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) *Presupuesto:* 9.787.082 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la C/ Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en Funciones, Dto. 225/88, de 7-12 art.º 8. Firmado: Juan José García Marcos.

8564

Núm. 6587.—3.885 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

CARRIZO DE LA RIBERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1992, conocido el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este municipio, adoptó el acuerdo de estimar que los trabajos de elaboración de dichas Normas han adquirido el suficiente grado de desarrollo que permiten formular los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento de este término municipal.

En base a ello, y dando cumplimiento al artículo 125 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se adoptó asimismo el acuerdo de anunciar en el **Boletín Oficial** de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, la exposición al público de los trabajos de que se trata, al objeto de que durante el plazo mínimo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, haciéndose saber que el expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Carrizo de la Ribera, a 3 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

8616

Núm. 6588.—672 ptas.

LUYEGO DE SOMOZA

No habiéndose producido reclamaciones en el periodo de exposición pública contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, queda elevado a definitivo.

De conformidad con el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación de la Ordenanza:

El artículo 3.º.3 queda como sigue:

El tipo de gravamen será el 0,5%.

La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O. de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1993.

Contra el acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia.

Luyego de Somoza, a 7 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

8658 Núm. 6589.—560 ptas.

FABERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124,1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que mediante acuerdo de 31 de agosto de 1992, de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se ha procedido a la adjudicación del siguiente contrato de obra:

Obra: —Restauración de la escombrera “La Reguera” en Fabero obras complementarias.

Adjudicatario: Don Manuel Rodríguez González, en nombre y representación de Excavaciones Manuel Rodríguez, S.L.

Forma de adjudicación: Contratación directa.

Precio de adjudicación: 6.643.359 ptas.

Fabero, a 4 de septiembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8659 Núm. 6590.—1.665 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124,1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que mediante acuerdo de 31 de agosto de 1992, de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se ha procedido a la adjudicación del siguiente contrato de obra:

Obra: Instalación de línea de M.T. de 15 KV y C.T. de 50 KVA. para bombero de traida —Fabero.

Adjudicatario: Don Alfredo Martínez Abella, en nombre y representación de Electricidad Martínez, S.L. de Fabero.

Forma de adjudicación: Contratación mediante subasta.

Precio de adjudicación: 2.365.200 ptas.

Fabero, a 4 de septiembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8660 Núm. 6591.—1.665 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124,1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que mediante acuerdo de 31 de agosto de 1992, de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se ha procedido a la adjudicación del siguiente contrato de obras:

Obra: Ampliación del caudal de agua para abastecimiento de Fabero.

Adjudicatario: Don Tomás Pérez Jimeno.

Forma de adjudicación: Contratación mediante subasta.

Precio de adjudicación: 8.148.000 ptas.

Fabero, a 4 de septiembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8661 Núm. 6592.—1.554 ptas.

Por Construcciones Orencio Rodríguez, S.A. adjudicatario de las obras de “pavimentación de las calles el Viñoiro (2.ª y 3.ª fase), El Cubillo, El Conde, El Valle, y Viño Silva (1.ª fase) se solicita de este Ayuntamiento que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyera para garantizar la ejecución de las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88, 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Fabero, cuatro de septiembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8662 Núm. 6593.—1.332 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto del Ayuntamiento, para el ejercicio de 1992. Durante el periodo de quince días podrá ser examinado el expediente, y en su caso presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Castrillo de la Valduerna, 7 de septiembre de 1992.—El Tte.—Alcalde, Elvira Flórez López.

8663 Núm. 6594.—224 ptas.

PERANZANES

El Ayuntamiento de Peranzanes aprobó los siguientes proyectos técnicos de obras:

1.—Alumbrado público de faro 1992, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Demetrio Alfonso Canedo, por un importe de 1.124.738 ptas., con IVA actualizado (15%), 1.154.865.

2.—Pavimentación de calles en Guámara y otros (2.ª fase), redactado por los Ingenieros de Caminos, C. y P. don Manuel Sánchez Lagarejo y don José María Sorribes Escrivá, por un importe de 33.000.000.

3.—Alumbrado público en Fresnedelo redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Demetrio Alfonso Canedo, por un importe de 3.500.000.

4.—Restauración de edificio para albergue en Peranzanes—Pol 1992, redactado por el Arquitecto Técnico doña María Loreto García López, por un importe de 10.500.000.

Expuestos al público durante quince días a los efectos de las reclamaciones pertinentes.

Peranzanes, a 3 de septiembre de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8664 Núm. 6595.—532 ptas.

LA ERCINA

Habiendo sido aprobado el proyecto técnico de la obra “ampliación red de saneamiento en La Ercina”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González, por un importe de 7.500.000 ptas., el mismo estará en las oficinas municipales a disposición del público para su examen y posterior presentación de reclamaciones, si hubiere lugar por espacio de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Ercina, a 7 de septiembre de 1992.—La Alcaldesa (ilegible).

8665 Núm. 6596.—308 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Por don Arcadio Rodríguez Sancho, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una nave dedicada a explotación ganadera, con emplazamiento en San Cipriano del Condado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, con el fin de que quienes se conside-

ren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días.

Vegas del Condado, a 8 de septiembre de 1992.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

8666

Núm. 6597.—1.332ptas.

HOSPITAL DE ORBIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, acordó en sesión extraordinaria, solicitar un aval bancario a Caja España, sucursal de Veguellina de Orbigo, por importe de 4.560.000 pesetas, (cuatro millones quinientas sesenta mil pesetas) con objeto de garantizar la aportación municipal a las obras de Nueva Red de abastecimiento de agua en Hospital y Puente de Orbigo, 1.ª fase, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992.

El expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 27 de agosto de 1992.—El Alcalde, E. F. (ilegible).

8617

Núm. 6598.—420 ptas.

VALDEPOLO—QUINTANA DE RUEDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2. a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 36. a) 5. del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos se somete a información pública, el expediente que se tramita a instancia de la Comunidad de Bienes BIG BEM C.I.F. número E-24249419, representada por don Constantino Presa Valbuena; para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de establecimiento destinado a Hostal Wiskería a instalar en la Carretera nacional 625, Km. 27,100 de la localidad de Villalquite, en este Municipio.

Igualmente y para el servicio del edificio, se hace constar que se tramita simultáneamente licencia de instalación de depósito de G. L. P. de 4.000 litros de capacidad y red de distribución de gas.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, el expediente, junto con los proyectos técnicos, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En quintana de Rueda a 2 de septiembre de 1992.—El alcalde—Presidente, Jesús de la Varga de la Varga.

8618

Núm. 6599.—2.553 ptas.

Entidades Menores

SAN BARTOLOME DE RUEDA

ORDENANZA FISCAL, REGULADORA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA A LOS DOMICILIOS DE LA LOCALIDAD

1.—Disposiciones generales

Artículo primero.—Objeto: Es objeto de la presente Ordenanza, la regulación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua, que prestará la Junta Vecinal de San Bartolomé de Rueda (León), en la modalidad de gestión directa, sin órgano especial de administración, asumiendo su propio ries-

go y procurando prestar un servicio de calidad, en cantidad suficiente, con carácter permanente y a un coste razonable.

Artículo segundo.—El abonado: Se considera titular usuario del suministro, la persona o personas físicas o jurídicas que en su caso lo sean del derecho real de goce de la vivienda si el agua es para uso doméstico, o de la actividad, si lo fuera para el ejercicio del comercio, industria, arte o profesión.

Artículo tercero.—Orden de prioridad: El orden de prioridad en el uso de agua suministrada, será:

—En primer lugar, para las personas y viviendas.

—En segundo lugar, para abreviar los animales domésticos, si los hubiere.

—En tercer lugar, para obras de mejora o acondicionamiento de viviendas o establecimientos.

Artículo cuarto.—Queda terminantemente prohibido el uso del agua, para fines diferentes de los anteriormente expuestos, tales como lavado de vehículos, riego de jardines y hortalizas, así como destinar o conducir agua de unas dependencias con acometida a otras sin acometida. Estos actos, serán considerados como infracciones graves.

2.—De las instalaciones.

Artículo quinto.—Red exterior: La red exterior es de titularidad pública, correspondiendo su administración y mantenimiento a la Junta Vecinal, quien procurará en todo caso que la misma se encuentre en las debidas condiciones.

Artículo sexto.—Acometida: La acometida es la tubería que enlaza la red exterior con la instalación interior. Se efectúa por cuenta del abonado, bajo la supervisión de la Junta.

En cada acometida, existirá una llave de paso, situada inmediatamente antes de entrar en la propiedad, alojada en una arqueta adecuada para su uso.

Artículo séptimo.—El contador: Todo abonado, está obligado a permitir en las condiciones que se detallarán seguidamente, la instalación de un contador, cuyas obras y aparato correrán de cuenta de la Junta Vecinal, así como la supervisión y dirección de dichas obras.

Este contador, deberá estar emplazado en el parámetro exterior del edificio que linda directamente a la calle o vía de acceso. Dicho contador, no podrá tener cerradura, sólo un simple pasador de fácil apertura. Deberá ser homologado y hallarse precintado. La tubería existente entre la llave de paso y el contador, será propiedad de la Junta Vecinal.

Todo abonado que efectúe algún cambio en el contador, deberá comunicarlo a la Junta, para que ésta se persone en el lugar y presencie las alteraciones que se produzcan.

El precintado de los contadores, será realizado por la Junta, imponiéndose una sanción de 15.000 pesetas al que por primera vez rompa los precintos; si existiese reincidencia, la Junta podrá proceder al corte de suministro por el tiempo que estime oportuno, pudiendo precintar la llave de paso, corriendo en todo momento el abonado con los gastos que ello ocasione.

Artículo octavo.—Verificación: La Junta se reserva el derecho a verificar el contador, y si observase alguna anomalía, podrá obligar al usuario a su reparación o sustitución.

3.—Responsabilidades.

Artículo noveno.—En caso de que tuviese que proceder a la suspensión total o parcial del suministro de agua, por escasez, reparaciones, etc., los abonados no tendrán derecho a realizar reclamación alguna, ni la Junta se verá obligada a indemnizar por daños y perjuicios.

Artículo décimo.—La Junta podrá suspender el suministro de agua, sin perjuicio de responsabilidades por:

1.—Falta puntual de pago.

2.—No permitir la inspección de contadores por la persona autorizada para ello, o faltar contra su persona en el momento de la lectura y verificación del contador.

4.—Tarifas.

Artículo decimoprimero.—Cuotas:

—Las cuotas por consumo de agua serán las siguientes:

1.—Hasta un consumo de 10 metros cúbicos por mes, una cuota de cincuenta pesetas (aunque el consumo no alcance esa cantidad).

2.—A partir de los diez metros cúbicos por mes, cada metro cúbico de agua consumida, se pagará a mil pesetas, aumentando proporcionalmente, en una cuantía del 25% de dichas mil pesetas, por cada metro cúbico consecutivo.

Artículo decimosegundo.—Las cuotas se pagarán por períodos bimensuales, que coincidirán con la lectura del contador. Su recaudación, así como las cantidades que, en su caso, sean recaudadas por sanciones, deberán revestir en la propia obra de abastecimiento, para cubrir gastos de mantenimiento o reparaciones de la misma.

Artículo decimotercero.—En los meses de octubre, noviembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo, la cuota que deberá abonarse, será la mínima de cincuenta pesetas, cualquiera que sea la cantidad de agua consumida. Ello no obstante, la Junta podrá, en caso de escasez de agua, dejar sin efecto este artículo y proceder a lo establecido en el artículo decimoprimero.

Artículo decimocuarto.—Forma de pago: La cobranza se realizará por recibo—talonario en el domicilio del depositario de la Junta. Las cuotas líquidas no pagadas en el período voluntario, se harán efectivas por el procedimiento de apremio contemplado en la legislación vigente.

Artículo decimoquinto.—Todo usuario que dé de baja el contador, deberá abonar 10.000 pesetas en caso de que posteriormente proceda a darlo de alta de nuevo.

5.—Sanciones.

Artículo decimosexto.—Serán sancionados con 15.000 pesetas y cortado el suministro de agua si existe reincidencia, al que cometa alguna de las infracciones siguientes:

1.—Negarse a colaborar con la Junta Vecinal en las tareas de revisión de instalaciones y verificación—lectura de contadores, si la Junta Vecinal se lo pidiere.

2.—Utilizar el agua de la acometida para los fines que se detallan en el artículo cuarto de esta Ordenanzas, o para otros diferentes de los establecidos.

3.—Poner impedimentos a los encargados del servicio para que efectúen las tareas de reconocimiento u otras operaciones.

4.—Efectuar cambios en los emplazamientos de contadores o llaves de paso, sin contar con la Junta Vecinal.

Disposiciones finales.

Primera.—Si por causa de avería, hubiera necesidad de cortar el agua, la Junta Vecinal o persona por ésta designada, procederá a efectuar la lectura de los contadores afectados por el corte de suministro. Una vez restablecido el servicio, se procederá a hacer una nueva lectura, a efectos de comprobar la incidencia del aire acumulado en las tuberías.

El exceso de consumo producido como consecuencia del aire se descontará cuando se efectúe la lectura bimensual del contador.

Segunda.—Esta Ordenanza, fue aprobada por Concejo de Vecinos celebrado el día 2 de agosto de 1992, del cual se levantó acta, comenzando a regir una vez superados los plazos legales de información pública y continuará en vigor mientras no sea derogada o modificada por el Pueblo reunido en Concejo.

San Bartolomé de Rueda, a diez de agosto de mil novecientos noventa y dos.

8619 Núm. 6600.—4.032 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso—Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.399 de 1992 el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Antracitas del Bierzo, S.L., contra resolución de la Subdirección General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 12 de mayo de 1992 (Rfa. 680/91), que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de León de 8 de julio de 1991 (Expte. 389/91), por la que se sanciona a la recurrente y se obliga a demoler las obras indebidamente realizadas para la construcción del paso a nivel en el Km. 37/250 del ferrocarril de Ponferrada a Villablino.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 31 de julio de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

8557

Núm. 6601.—3.219 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.476 de 1992, la Letrada doña Begoña Carzón Gorgojo, en nombre y representación de Rafael Martínez Zapatero contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, en expediente 24/288/90 concepto IRPF, de fecha 22 de junio de 1992 que desestima la reclamación contra liquidación de intereses de demora e imposición de sanción referida al ejercicio 1984 por importe de 2.023.497 pesetas de sanción y 859.848 pesetas de intereses de demora. Delegación de Hacienda de León.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano.

8581

Núm. 6602.—3.108 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.446 de 1992, Emilio Pérez

Peláez contra resolución de 24 de junio de 1992 desestimando el recurso de reposición interpuesto el 14 de abril contra resolución de 27 de marzo de 1992 desestimando la solicitud efectuada por el recurrente el 5 de diciembre de 1991 para que se le abone en concepto de complemento singular el complemento específico por el puesto de trabajo que desempeña como piloto de helicópteros en igualdad con el que se abona por idéntica función en el Cuerpo Nacional de Policía.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano. 8582

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.444 de 1992, Emilio Pérez Peláez contra resolución de 24 de junio de 1992 desestimando el recurso de reposición interpuesto el 14 de abril contra resolución de 27 de marzo de 1992 desestimando la solicitud efectuada por el recurrente el 5 de diciembre de 1991 para que se le abone en concepto de complemento singular el complemento específico por el puesto de trabajo que desempeña como mecánico de helicópteros en igualdad con el que se abona por idéntica función en el Cuerpo Nacional de Policía.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano. 8583

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.514 de 1992 el Procurador don Manuel Martínez Martín en nombre y representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de León contra resolución del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, número de salida 782 de fecha 15 de junio de 1992, por la que se desestima el recurso de reposición presentado por la colegiada doña María Lourdes Medina Caballero contra el acuerdo de dicho Ayuntamiento de denegación de licencia a don Antonio Cembranos Panera al considerar que el proyecto técnico presentado lo firma técnico incompetente.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de

cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano. 8584

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.526 de 1992 la Procuradora doña María Consuelo Verdugo Regidor en nombre y representación de María Teresa García Lozano y Carmen Zazo Repiso contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de fecha 2 de junio de 1992 que estima parcialmente el recurso de alzada formulada contra anterior acuerdo de la Jefatura de Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Ezequías Rivera Temprano. 8585

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 295/90, seguidos a instancia de Central de Leasing, S.A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pérez, contra Jesús Navarro Ibáñez, en reclamación de 149.650 ptas. de principal y 100.000 ptas. de costas; en los que se ha dictado providencia por la que se acuerda hacer saber a la esposa si la hubiere, del demandado don Jesús Navarro Ibáñez, la existencia del presente procedimiento, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, al haberse embargado finca urbana: Vivienda letra A en planta cuarta del portal 22 de la Urbanización Torrelago, de Laguna de Duero. Mide 88,09 m². Inscrita en el tomo 518, folio 15, finca 5.006 e inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a la esposa del demandado don Jesús Navarro Ibáñez, si la hubiere, expido el presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

8674

Núm. 6603.—2.220 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 443/90, seguidos a instancia de Castellano Leonesa de Maquinaria S.A.L. (Calemasa), representado por el Procurador señor González Varas, contra Santiago Fernández Alonso, representado por la Procuradora señora Fernández Rivera, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta misma

fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día quince de octubre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que para el caso de no haber postores en la 1.ª subasta se señala para la segunda el día nueve de noviembre, y, en su caso, una tercera el día tres de diciembre.

—Para tomar parte en la segunda subasta también será necesario depositar el 20% del tipo, que será el de la primera rebajado en un 20%, e igualmente en la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, y se consignará el 20% del tipo de la segunda.

Bienes que se sacan a subasta:

Excavadora marca Akerman, modelo H-14-B, número de chasis 3667. Se valora en: 1.800.000 ptas.

Dumper, marca Volvo, modelo 5350B, número de motor 2166. Se valora en: 1.850.000 ptas.

Excavadora, marca Akerman, modelo H-10-13, número de motor 210.61.15.241, chasis 2773. Se valora en: 1.000.000 ptas.

Pala cargadora, marca Carterpillar, modelo 966-C, número de chasis, 42-J-4725 matrícula LE-00516-VE. Se valora en la cantidad de: 850.000 ptas.

En León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

8676

Núm. 6604.—4.329 ptas.

* * *

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de los de León. Doy fe

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado—Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 90 de 1992, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos a las 10,40 horas, en la Audiencia de este Juzgado en calle Ingeniero Sáenz de Miera, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Gema Rojas Hoya, cuyo actual paradero se desconoce, expido y sello la presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso. 8675

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado —Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 306/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Industrias de Fibras

Textiles, S. A., contra Confecciones Jankliss, S. L., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día veintinueve de octubre a las once horas, en este Juzgado, sito en Avenida Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de esta subasta 1.040.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día veintiséis de noviembre a las once horas. Y la tercera el día veintitrés de diciembre a las 11,30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: el 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000.17.0306.91 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

—Máquina tejedora, marca IMAT, modelo Galga 6-8 industrial se valora en 840.000 pesetas.

—Máquina enconadora, marca IMAT, se valora en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en León a siete de septiembre de 1992.—El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

8678

Núm. 6605.—4.884 ptas

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 294/87, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de don Pablo Muñoz Gallego, contra don Manuel Angel González Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de ocho días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día uno de octubre a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, número 6. Tipo de esta subasta, 52.000 ptas. que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día tres de noviembre a las trece horas. Y la tercera el día uno de diciembre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 39.000 ptas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditar con el resguardo de ingreso,



haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213414029487 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceros del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

1.—Armario de madera, de tres puertas. Se valora en la cantidad de: 25.000 ptas.

2.—Comodín con marco. Se valora en 10.000 ptas.

3.—Una mesita. Se valora en 5.000 ptas.

4.—Dos sillas. Se valora en 2.000 ptas.

5.—Un pub pequeño verde. Se valora en 2.000 ptas.

6.—Una litera. Se valora en 8.000 ptas.

León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

8681 Núm. 6606.—5.106 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil de desahucio número 382/92, seguidos a instancia de doña Julia Burrero Díez y don Julián Alarma García, representados por el Procurador don Ildefonso del Fuego Alvarez, contra doña Julia Díez López, se cita por segunda vez a esta última, que se encuentra en ignorado paradero, la celebración de prueba de confesión judicial, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día quince de octubre de 1992 a las trece horas, con la advertencia que, caso de no concurrir, podrá ser tenida por confesa.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y que sirva de citación a la demandada, expido la presente en León a tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible).

8694 Núm. 6607.—1.665 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Cédula de notificación

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número diez de León en proveído dictado en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 134/92 sobre apropiación indebida en virtud de denuncia presentada por Marcos Carrera Peláez, se cita a Carlos Manuel Ferreira Pintó a la celebración del juicio de faltas para el próximo día 15 de septiembre, a las 11,30 horas, previéndole que podrá asistir con cuantas pruebas quiera hacer valer en favor de su derecho, y que en caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8535 Núm. 6608.—1.554 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Antonio Torices Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 328/92 a instancias del Procurador señor Morán

Fernández en nombre y representación de don Filiberto Alvarez Alvarez, sobre inmatriculación de la finca que se describe:

Solar sito en Cuatrovientos, C/ San Esteban, número 43, con una superficie aproximada de 130 m.²; linda: Al Norte, con la casa de Sergio Raimundo; al Sur, con Fernández, y al Este, con la C/ San Esteban; al Sur, con casa Teodomiro Soto. Sobre dicho solar el solicitante ha construido una casa de planta baja y dos altas, con una superficie total construida de 417 m.².

Por providencia de fecha 1 de septiembre se ha admitido a trámite el expediente, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos del titular de la finca y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción de la finca solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ponferrada, a uno de septiembre de 1992.—E/ (ilegible).

8553 Núm. 6609.—2.331 ptas.

Don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 274/92, seguidos a instancia de la Entidad J.I. Case, S.A., Financase, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra Bierzo Motor, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en C/ Montearenas, S.A., s/n, de Ponferrada, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de 11.320.181 ptas. en los que por resolución de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de E.Civil, se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo. Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Ponferrada, a uno de septiembre de 1992.—E/ Antonio Torices Martínez.—El Secretario (ilegible).

8554 Núm. 6610.—2.220 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Marta López Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionales de divorcio a instancia de doña Consolación del Barrio Utiel contra don Valentín Gancedo Domínguez, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta—Providencia.—Señora López Alvarez.—En Astorga, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.—Por formada la pieza separada para la tramitación de las medidas provisionales, convóquese a las partes y al Ministerio Fiscal para que comparezca ante este Juzgado el día treinta de octubre a las 10,40 horas, advirtiéndose a la demandante que si no comparece se le tendrá por desistida con las costas y al demandado, que deberá comparecer por medio de Abogado y Procurador y si no comparece, se le declarará en rebeldía sin más citaciones que las que expresa la Ley, sirviéndole testimonio de la presente cédula de citación en forma, citándose al demandado en B.O.P.—Así lo propongo y firmo.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de citación y notificación en forma a don Valentín Gancedo Domínguez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: M. López Alvarez.

8630 Núm. 6611.—2.553 ptas.

VILLABLINO

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución dictada en este Juzgado en los autos de J. Ejecutivo número 100/92, seguido a instancia de FISEAT, con domicilio social en Madrid, contra don Antonio Gómez Lorenzo, que se encuentra en paradero desconocido y en situación de rebeldía en el presente procedimiento, en reclamación de 392.598 pesetas, más los intereses, gastos y costas, y en el que se ha embargado al ejecutado los siguientes bienes:

1.- Vivienda sita en Avenida Sierra y Pambley, s/n, Villablino, portal 2, planta 2, puerta 2, que linda: al frente, conrellano y viviendas F y D; al fondo, Travesía del Molinón, a la izquierda, vivienda F y a la derecha, vivienda D.

2.- Vehículo Volkswagen Classic, matrícula LE-3051-S.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la esposa del demandado don Antonio Gómez Lorenzo, para el caso de que estuviera casado, expido la presente en Villablino, a 21 de julio de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria en funciones (ilegible).

8490

Núm. 6612.—2.220 ptas.

* * *

Cédula de notificación de remate

En virtud de lo dispuesto en resolución de fecha 13 de julio del presente, dictada en autos de juicio ejecutivo número 172/92, seguidos a instancia de don Miguel Angel López Mato, con domicilio en Villablino, representado por la Procuradora señora Blanco Sierra, contra don Angel Pérez Chacón y su esposa en virtud del artículo 144 del R. Hipotecario, y que se hallan en ignorado paradero, en reclamación de 700.000 pesetas de principal, más 400.000 pesetas que por ahora se calculan para intereses, gastos y costas, y conforme a lo dispuesto en artículo 1.460 de la L. E. C., se ha acordado citar de remate al demandado antes indicado, para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución si le conviniere, con los apercibimientos legales de no verificarlo, significándole que están a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Se hace constar que con esta fecha se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago al encontrarse en paradero desconocido.

Se ha embargado las rentas que percibe por el arrendamiento del local destinado a bar, denominado "Mesón La Villa", sito en la calle Constantino Gancedo, número 35, bajo, de Villablino y cuya titular del contrato es doña Leocadia Riesco Fervienza.

Dado en Villablino, a 14 de julio de 1992.—La Secretaria en funciones (ilegible).

8491

Núm. 6613.—2.886 ptas.

CISTIerna

Doña Ana Belén San Martín Castellanos, Sstta. Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 93/92 se sigue expediente de dominio a instancia de don Amable del Prado García y esposa doña Rosario Díez Fernández, vecinos de Madrid, calle Toledo, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se dirán.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Fincas objeto de inscripción:

1. Un solar en la localidad de San Isidro, Ayuntamiento de Puebla de Lillo, provincia de León, con una superficie de 347,40 metros cuadrados que linda: Norte, carretera de León—Asturias en línea de 90,20 metros; Sur, camino de acceso a la finca de 3 metros de ancho; Este, más terrenos de Amable de Prado y de su esposa doña Rosario Díez; y Oeste, carretera de León—Asturias, en línea quebrada de 17,40 metros, 19,60 metros y 5,50 metros.

2. Un terreno en la localidad de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo, provincia de León, con una superficie de 405,33 metros cuadrados en el que se encuentra una edificación propiedad del actor y de su esposa de 6,22 metros de fachada por 11,80 metros de fondo, y adosada a la misma una cochera o tendejón de 6,20 metros de fondo por 3,10 metros de ancho o fachada, y tras este una cuadra de 5 metros de ancho por 6 metros de fondo; y a la derecha de todo ello otra edificación de 7,24 metros de ancho o superficie indicada a terreno sin edificar. Todo ello, linda: Norte, acceso a carretera y finca de Jesús Angel Fernández Zapico; Sur, María Nieves de Prado Díez y terrenos de la Diputación Provincial de León; Este, Diputación Provincial de León y María Nieves de Prado Díez; y Oeste, con más terrenos de Amable de Prado y esposa.

3. Una edificación de planta y piso sito en la localidad de San Isidro, término municipal de Puebla de Lillo, provincia de León, con una superficie en planta de 25,85 metros cuadrados, de las que la planta baja se destina a cuadra y la elevada a almacén o pajar. Linda: Norte, servidumbre por donde tiene entrada el edificio en una línea de 4,50 metros, y Diputación Provincial de León; Sur, Jesús Angel Fernández Zapico; Este, servidumbre y Diputación Provincial de León, en línea de 5,55 metros; y Oeste, Jesús Angel Fernández Zapico.

Las tres fincas descritas se encuentran libres de cargas, gravámenes, así como de vínculos arrendatarios.

Dado en Cistierna, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Ana Belén San Martín Castellanos.

8489

Núm. 6614.—5.328 ptas.

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NUMERO 43

LEON

Requisitoria

El soldado José Enrique Seijas Bernardino, D. N. I. número 10.201.165, hijo de Francisco y de Ana, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle San Pedro, número 55, 1.º izquierda de Astorga (León), comparecerá en el término de quince días ante el Ilmo. señor Juez Togado Militar Territorial número 43 de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 2 de septiembre de 1992.—El Juez Togado (ilegible).

8471

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 564/92 seguidos a instancia de don Antonio Alvarez Sánchez contra Domingo López Alonso y otros, sobre invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado, Juez señor Rodríguez Quirós.—En León, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrase e incócese el oportuno expediente, señalándose el próximo día tres de noviembre, a sus doce horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para la citación en forma a las partes, a las que se notificará la presente. Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 140.2 y 141.1 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios; requiriéndose al INSS, para que aporte el expediente del actor. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Domingo López Alonso, actualmente en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

8639

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 531/92 seguidos a instancia de José Aláez Velarde contra Tomás García GB Blanco y otros sobre invalidez permanente derivada de enfermedad profesional, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día cinco de noviembre, a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y para que sirva de notificación en forma legal a Tomás García Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8640

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 497/92 seguidos a instancia de José Antonio Pérez y otro contra Ciasegur, S.A. y otro sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día veintisiete de octubre, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ciasegur, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8641

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 720/91, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Ignacio Fernández Alvarez, contra Carbones del Esla, S.A. y otros, por invalidez permanente (silicosis), se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid, en el plazo de cinco días.

Firme que sea esta sentencia archívense los autos.

Por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que sirva de notificación en forma a Carbones del Esla, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

8497

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 801/91, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Angel Alvarez Castro, contra INSS y otros, por revisión de invalidez, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a la demandada de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Carbones Isidoro Rodrigáñez, Sociedad Anónima y Mutua Carbonera del Norte 101, y su inserción de oficio en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

8496

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 239/92, seguidos a instancia de Wenceslao García Alvarez, contra INSS y otros en reclamación de revisión de invalidez (silicosis), se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia archívense los autos. Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Para que conste, sirva de notificación en forma legal a la empresa Domingo López Alonso y Mutualidad Laboral de Carbón del Noroeste de España, y su publicación de oficio en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

8498

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social números dos de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 610/91, ejecución 2/92, seguido a instancia de María Antonia Castellanos Miguélez contra Miguel Lobato Prieto se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Miguel Lobato Prieto, por la cantidad de 111.468 ptas. de principal y la de 24.000 ptas. de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones. El Magistrado Juez, José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al apremiado Miguel Lobato Prieto, en paradero ignorado, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral. 8542

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 208/91, dimanante de los autos número C. Umac, seguida a instancia de don Antonio Alija López, contra la empresa Construcciones Francisco Moro Casado, S.L., se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Francisco Moro Casado, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado. 8591

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 1/92, dimanante de los autos número 531/91, seguida a instancia de doña María Rosa San Juan Torres, contra la empresa Fotocopias León, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal Fotocopias León, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 8592

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 212/91, dimanante de los autos 407/91, seguida a instancia de don José Rodríguez Álvarez contra Miguel Sislain Garabatian y Francisco Castro Paz, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Miguel Sislain Garabatian y Francisco Castro Paz, por la cantidad de 706.053 ptas. de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Miguel Sislain Garabatian y Francisco Castro Paz, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo. 8593

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 135/92 dimanante de los autos 139/92, seguida a instancia de don Albino Diéguez Sobrado, contra Expelesa, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Expelesa, por la cantidad de 211.664 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Expelesa, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 8594

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 77/92, dimanante de los autos 1789/84, seguida a instancia de Caridad Balboa Rodríguez, contra Antonio de Castro Huerta, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario señor González Romo.—Providencia: Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, únase a los autos de su razón, dése vista a las partes y visto el estado de las presentes actuaciones requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de tres días, señale bienes libres propiedad del apremiado, bajo apercibimiento de cierre y archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.



Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antonio de Castro Huerta y Josefa Rodríguez Santalla, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 8595

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 211/91, dimanante de los autos 355/91, seguida a instancia de don José Rodríguez Alvarez, contra Miguel Sislain Garabatian y Francisco Castro Paz, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Miguel Sislain Garabatian y Francisco Castro Paz, por la cantidad de 355.542 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Miguel Sislain Garabatian y Francisco Castro Paz, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 8596

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 134/92, dimanante de los autos 307/92, seguida a instancia de Rosario Martínez García, contra Ramiro Lozano Pérez, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario señor González Romo.—Providencia: Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a quince de julio de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, conforme el artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Ramiro Lozano Pérez, vecino de C/ Corpus Cristhi, 31 b, 2.º dcha., San Andrés del Rabanedo, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas treinta pesetas de principal y la de sesenta mil pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes propiedad del apremiado.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ramiro Lozano Pérez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 8597

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 81/92, dimanante de los autos 99/92, seguida a instancia de Frank Alvarez Fernández, contra Tradeco, S. L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

“Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, téngase por embargado los vehículos señalados y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a tomar nota del embargo realizado en los vehículos matrícula: LE-005829-E.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Tradeco, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8690

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 585/92, seguidos a instancia de Virgilio Guillermo Espinosa, contra Esteban Corral Sánchez y más sobre silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día once de noviembre próximo, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, número, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Esteban Corral Sánchez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—Pedro María González Romo. 8687

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 104/92, dimanante de los autos 151/92, seguida a instancia de María Teresa Marqués Rey, contra Gestión Urbanística, S.A. (Geursa), por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Téngase por firme la cantidad de 1.984.997 ptas. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de apelación.

Lo dispuso S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Gestión Urbanística, S.A. (Geursa), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados. 8499

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 101/92, dimanante de los autos 143/92, seguida a instancia de don Narciso Fernández Fernández y otros, contra Obras Dionisio García, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Obras Dionisio García (Dionisio V. García Fernández), por la cantidad de 1.505.821 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Obras Dionisio García (Dionisio V. García Fernández), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 8500

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 143/91, dimanante de los autos 258/91, seguida a instancias de Lesmes Simo Fernández, contra Compañía de Pieles, S.A. por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, téngase por recibido la cantidad de 17.949 ptas. ingresadas por el Juzgado de lo Social número uno de León, dése traslado a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de tres días, manifieste lo que a su derecho convenga bajo apercibimiento de, una vez firme la presente, poner a disposición del actor.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Compañía de Pieles, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8501

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 78/92, dimanante de los autos 838/85, seguida a instancia de Higinio Martínez Rodríguez contra Antonio de Castro Huerta, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, únase a los autos de su razón, dése vista a las partes y visto el estado de las presentes actuaciones requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de tres días, señale bienes libres propiedad del apremiado, bajo apercibimiento de cierre y archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antonio de Castro Huerta y Josefa Rodríguez Santalla, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8503

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 639/91, seguidos a instancia de Miguel Crespo Melcón, contra INSS y más, sobre silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda en su pretensión principal presentada por Miguel Crespo Melcón y declaro que a consecuencia de enfermedad profesional de silicosis se encuentra en situación de invalidez permanente que le incapacita absolutamente para todo trabajo y tiene derecho a una prestación económica equivalente al 100% de la base reguladora de 219.912 ptas. mensuales, más las revalorizaciones pertinentes, a cuyo pago condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social como subrogado en las obligaciones de Mapfre (Mutua Carbonera del Norte), y ésta a su vez en las de la empresa Antracitas de Quiñones, S.A., sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar a Tesorería General de la Seguridad Social desde la fecha de 2 de julio de 1991 a la vez que revoco la resolución de la entidad gestora en cuanto se oponga a lo que aquí se determina.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la entidad gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 191.4 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antracitas de Quiñones, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos.—Pedro María González Romo. 8556

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 132/92, dimanante de los autos 294/92, seguida a instancia de Victoriano de la Varga Puente, contra Pavimentos y Limpiezas, S.A. por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, cítase de comparecencia a las partes para el día veintinueve de septiembre, a las 10,15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en el Paseo Sáenz de Miera, 6, advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pavimentos y Limpiezas, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8646

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 437/92, seguidos a instancia de Cándido González Caballero, contra Abelardo Martínez de la Torre y más sobre invalidez, A.T., se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día veintiocho de septiembre a las 9,45 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, número 6, de León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Abelardo Martínez de la Torre, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— Firmado, Pedro María González Romo.

8731

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Miguel Santiago García, contra INSS y otros en reclamación por invalidez derivada de enfermedad prof. registrado con el número 640/92, se ha acordado citar a la empresa Marcelina Alonso Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día ocho de octubre de 1992, a las 11,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Marcelina Alonso Fernández, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 2 de septiembre de 1992.—La Secretario,
Ana María Gómez-Villaboa Pérez. 8649

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Elvira Fernández Morán y otro contra Empresa Trasbi, S.L. y otro, en reclamación por indemnización registrado con el número 715/92 se ha acordado citar a la empresa Trasbi, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día treinta de octubre de 1992, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las

que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Trasbi, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 2 de septiembre de 1992.—La Secretario,
Ana María Gómez-Villaboa Pérez. 8650

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE VELILLA DE LA REINA

Velilla de la Reina

Convocatoria a Junta General

Por la autoridad que me confiere el artículo 45 de las Ordenanzas, convoco a los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de Velilla de la Reina, el día 11 de octubre y hora de las 11 de la mañana en primera convocatoria y si no se reuniera número suficiente, se reunirá en segunda convocatoria a las 12, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con cualquier número de concurrentes, siendo el objeto tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la anterior Junta General.
- 2.º—Examen de la Memoria Semestral.
- 3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1993; así como su padrón de contribuyentes por la campaña de riego de 1992.
- 4.º—Elección de Presidente de la Comunidad.
- 5.º—Elección de los vocales y los suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos, a los que cesen en sus cargos.
- 6.º—Examen y aprobación, si procede, de solicitudes presentadas.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a Junta General, con voz todos los partícipes de la Comunidad, y con voz y voto los que posean más de 50 áreas de terreno regable.

Velilla de la Reina, 2 de septiembre de 1992.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

8671

Núm. 6615-3.330 ptas.

ALCUBILLA DE NOGALES

Don Manuel Brime Tejedor, con D.N.I. número 11.664.855, Presidente de la Comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Regantes de Alcubilla de Nogales, por medio de la presente convoca a todos los propietarios interesados en participar en la citada Comunidad y, en general a quien ello pudiera afectar, a la Junta General que se celebrará el día 19 de septiembre de 1992, a las 22 horas en primera convocatoria y a las 22,30 horas en segunda convocatoria, en el Ayuntamiento de Alcubilla de Nogales, con el siguiente orden del día:

Primero.—Discusión y aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Regantes.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Alcubilla de Nogales, a 26 de agosto de 1992.—El Presidente,
Manuel Brime Tejedor.

8404

Núm. 6616.—1.776 ptas.